



CORDOBA, - 2 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 37073/2017, por la que la Sra. JULIA LUNA (LEGAJO N° 30854), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de 19 (Diecinueve) días por dicho concepto y correspondientes al año 2017, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

Que la Sra. LUNA revistó en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, Decreto N° 366/06, en el Área de Biblioteca, hasta el 31 de Mayo de 2017, fecha en que presentó su renuncia por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de DIECINUEVE (19) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017, a favor de la **Sra. JULIA LUNA (LEGAJO N° 30854)**, quien revistó en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, Decreto N° 366/06, en el Área de Biblioteca, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1312-17.